

Señora Directora
Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente NC2017/0002797
Asunto : Solicitud de patente para: *"PINZA BARIATRICA CON PORCIONES DE SUTURA, INSERCIONES MAGNETICAS Y CURVATURA"*.
Solicitante : ADVANCED BARIATRIC TECHNOLOGY LLC
Fecha de solicitud: 24 de marzo de 2017

MEMORIAL MODIFICACIONES VOLUNTARIAS Y PRESENTACIÓN SOLICITUD DIVISIONAL

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy alcance a la solicitud de patente NC2017/0002797 de 24 de marzo de 2017 y me permito presentar las siguientes modificaciones voluntarias al capítulo reivindicatorio de la solicitud de la referencia.

I. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

La Sociedad Solicitante desea presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, constituido por **7 reivindicaciones**, el cual cuenta con pleno sustento en el capítulo reivindicatorio actualmente presentado, en particular en las reivindicaciones **1 a 8** actualmente presentadas, modificadas para introducir dentro de la reivindicación 1 las características adicionales consideradas dentro de la reivindicación 6 actualmente presentada.

De esta forma, se ha establecido que, para la pinza bariátrica de la invención siempre la porción de reborde (106) comprende una tercera porción de sustrato que tiene un orificio definido en ella y la tercera porción de polímero rodea parcial o completamente la tercera porción de la porción de sustrato.

A este respecto me permito resaltar que las señaladas modificaciones se ajustan completamente a los requerimientos del Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DIVISIONAL

Adicionalmente, la Sociedad Solicitante desea presentar una solicitud divisional, constituida por 19 reivindicaciones, las cuales tienen corresponden a las reivindicaciones 9 a 27 actualmente presentadas.

Dichas reivindicaciones se refieren a realizaciones particulares de la pinza bariátrica de la invención que no estarían cobijadas por el alcance de las reivindicaciones 1 a 8 actualmente presentadas.

Por lo tanto, esta solicitud divisional se constituye en una división literal de la materia que está actualmente contenida en el capítulo reivindicatorio.

III. PETICIÓN

Tomando en consideración que el capítulo reivindicatorio modificado para la solicitud de la referencia se encuentra dentro de lo estipulado por el artículo 34 de la Decisión Andina 486, solicito a su Despacho aceptar esta modificación y tener en cuenta este capítulo reivindicatorio para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Así mismo, dado que la solicitud divisional aquí presentada se refiere a materia completamente distinta a la contenida en la solicitud original, esto es, las reivindicaciones 9 a 27 actualmente presentadas, y por lo tanto se ajusta completamente a los requerimientos de la Resolución 3719 de 2016 de ese Despacho, solicito sea aceptada y se le dé su trámite correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio modificado para la solicitud NC2017/0002797 conformado por **7 reivindicaciones**;
2. Comprobante de pago de la tasa correspondiente a modificaciones voluntarias; y
3. Descripción y capítulo reivindicatorio conformado por 19 reivindicaciones de la solicitud divisional, junto con el pago correspondiente a todas las tasas aplicables.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI
C.C. 79.780.910 de Bogotá
T.P. 114.908

COLO-25613-0841-0001-7
CVN\CVN\ID-306842\WPC25613
No. M-2020-306842\CVN